



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable: Secretaría de Gobierno	Registrado como de Segunda Clase en la Administración de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.	Director: Lic. Jorge Serrano Ceballos
--	---	--

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

Ley de Ingresos del Estado de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2020.	28229
Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2020.	28249
Ley que fija las Bases, Montos y Plazos conforme a los cuales se distribuirán las Participaciones Federales correspondientes a los Municipios del Estado de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2020.	28546
Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Querétaro, y deroga diversas disposiciones de la Ley que expide la Ley que crea el Instituto de la Función Registral del Estado de Querétaro y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, de la Ley de Archivos del Estado de Querétaro, del Código Civil del Estado de Querétaro, del Código Urbano del Estado de Querétaro y de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Querétaro, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de la Ley de Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y de la Ley para el Desarrollo de los Jóvenes del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" del 03 de octubre de 2018 y reformada mediante decretos publicados en el mismo órgano de difusión oficial en fechas 19 de diciembre de 2018 y 30 de junio de 2019.	28560

ARTÍCULO 10. Las transferencias totales a las Entidades Paraestatales del Sector Educativo corresponden a \$12,157,387,313.00 (Doce mil ciento cincuenta y siete millones trescientos ochenta y siete mil trescientos trece pesos 00/100 M.N.), se integra como sigue:

CONCEPTO	ESTATAL	FEDERAL	MONTO
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro	23,333,219	0	23,333,219
Instituto de Artes y Oficios de Querétaro	8,665,930	0	8,665,930
Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro	841,426,265	6,806,601,762	7,648,028,027
Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro	593,260,340	313,234,537	906,494,877
Universidad Autónoma de Querétaro	742,482,112	1,463,458,370	2,205,940,482
Universidad Tecnológica de Querétaro	199,289,883	79,171,217	278,461,100
Universidad Tecnológica de San Juan del Río	96,978,294	41,126,466	138,104,760
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro	70,780,565	42,978,599	113,759,164
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro	130,467,503	76,414,948	206,882,451
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro	33,902,594	48,097,671	82,000,265
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	24,681,908	0	24,681,908
Universidad Aeronáutica en Querétaro	91,469,343	57,650,264	149,119,607
Universidad Politécnica de Querétaro	34,256,590	30,934,635	65,191,225
Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui	20,975,679	18,799,469	39,775,148
Universidad Tecnológica de Corregidora	14,493,002	10,999,277	25,492,279
Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro	241,456,871	0	241,456,871
TOTAL DE TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES DEL SECTOR EDUCATIVO	3,167,920,098	8,989,467,215	12,157,387,313

De los recursos asignados a que se refiere el presente artículo, la Universidad Autónoma de Querétaro, podrá disponer de hasta la cantidad de \$58,080,000.00 (Cincuenta y ocho millones ochenta mil pesos 00/100 M.N.), para destinarlos a programas de obra, equipamiento o complemento de programas federales concursables.

ARTÍCULO 11. Las transferencias totales a las Entidades Paraestatales del Sector Salud corresponden a \$4,259,346,004.00 (Cuatro mil doscientos cincuenta y nueve millones trescientos cuarenta y seis mil cuatro pesos 00/100 M.N.), se integra como sigue:

CONCEPTO	ESTATAL	FEDERAL	MONTO
Total de Servicios de Salud del Estado de Querétaro	1,243,416,016	2,094,430,481	3,337,846,497
Servicios de Salud del Estado de Querétaro	1,137,666,416	2,094,430,481	3,232,096,897
Infraestructura (Hospital del Niño y la Mujer y supervisión de obras)	105,749,600	0	105,749,600
Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Querétaro	154,131,184	763,600,000	917,731,184
Centro Estatal de Trasplantes de Querétaro	3,768,323	0	3,768,323

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro, siendo las 11:00 horas del día 18 de febrero del año 2020, en el domicilio ubicado en calle Doctor Luis Pasteur, No. 23 Sur, Centro Histórico, en la Sala de Juntas Planta Alta de la Secretaría de Educación del Estado, se encuentran reunidos los miembros del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, con la finalidad de realizar la Primera Sesión Ordinaria del año 2020, de este Órgano de Gobierno, siendo convocada por la Rectora de la mencionada Institución por indicaciones del Presidente de dicho Consejo Directivo, sesión que se celebra dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 20 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, y el artículo 9 del Decreto que crea la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Por instrucciones del LEC. Jorge Cervantes Acosta M.G.P. quien preside la sesión, la M.A.P. Bibiana Rodríguez Montes Rectora de la UTSJR, realiza el pase de lista de asistencia a los miembros que fueron convocados, estando presentes los siguientes:

LEC. Jorge Cervantes Acosta M.G.P.- Coordinador de Apoyo Institucional de la Secretaría de Educación del Estado de Querétaro y Presidente Suplente del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río.

C. Ma. Del Carmen Brizuela López, Responsable de Educación Media Superior y Superior de la Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Querétaro. Representante del Gobierno Federal.

Lic. Sonia Tapia García, Subdirectora de Evaluación de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la SEP, representante del Dr. Herminio Baltazar Cisneros Coordinador General de la CGUTyP, representante del Gobierno Federal.

C.P. Ana Laura Oviedo Terrazas, Representante de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado.

Lic. Judith Ortiz Monroy, Regidora Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura del H. Ayuntamiento de San Juan del Río, representante suplente.

Ing. José Guadalupe Román Flores, Presidente de CANACINTRA San Juan del Río, representante del sector productivo.

Ing. Héctor Manuel Rivadeneyra Díaz, Presidente de Industriales San Juan del Río, Qro. A.C., representante del sector productivo.

Ing. Roberto Domínguez Hernández, Presidente de CANACO SERVYTUR San Juan del Río, representante del sector social.

6. PROPUESTA DE SOLICITUD DE ACUERDOS AL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSJR.

En cumplimiento a este punto del orden del día, se procede al análisis y presentación de la solicitud de acuerdos.

6.1 Se presentan las modificaciones presupuestales y las transferencias entre partidas efectuadas en el tercer cuatrimestre del 2019.

Se comenta que las modificaciones presupuestales y transferencias entre partidas se enviaron previamente a los Consejeros.

NÚMERO	ACUERDO
UTSJR 01-01-20	Con fundamento en el Artículo 55, Fracción X de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, el H. Consejo Directivo de la UTSJR toma por presentadas las modificaciones presupuestales y las transferencias entre partidas efectuadas en el tercer cuatrimestre del 2019.

6.2 Se presenta para su aprobación el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UTSJR aprobado en la Ley de Ingresos y el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio 2020.

Al no haber comentarios adicionales al respecto, se tomó por unanimidad el siguiente acuerdo:

NÚMERO	ACUERDO
UTSJR 02-01-20	De conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 fracción II de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 1, 4, 5 de la Ley de Ingresos del Estado de Querétaro; así como el artículo 10, del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondientes al ejercicio 2020, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, se da por enterado de los montos aprobados por la Legislatura Local, mediante la Ley de Ingresos y Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, así como los montos publicados en el Diario Oficial de la Federación, para el ejercicio fiscal 2020. Con base a lo anterior, se aprueba la distribución del Presupuesto de Egresos 2020 por un monto de \$96,978,294 de ingresos estatales, más ingresos propios por \$28,000,000, más \$2,161,810 proveniente de financiamiento propio.

	más \$40,070,481 de recursos federales, lo que resulta en un total de \$167,210,585, en los términos de los anexos 1, 2, 3, 4 de esta acta.
--	---

El Comisario comenta que por lo que se refiere a la aplicación de Disponibilidades, se solicita verificar la cifra del Financiamiento propio al cierre del ejercicio 2019, a fin de determinar la modificación presupuestal a aplicar.

6.3 Se presenta para su aprobación el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2020.

Al no haber comentarios adicionales al respecto, se tomó por unanimidad el siguiente acuerdo:

NÚMERO	ACUERDO
UTSJR 03-01-20	La H. Junta Directiva aprueba el Programa Operativo Anual del Ejercicio de 2020, en los términos del anexo 5 de la presente sesión, conforme a lo dispuesto en los artículos 44, 45, 46 y 54, fracción II de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, que forma parte integral del acta.

6.4 Se informa al H. Consejo Directivo la designación por parte de la Secretaría de la Contraloría del Despacho Zapata Denis S.C.P. para la realización del Dictamen de Estados Financieros y Dictamen de Información Presupuestaria con cifras al 31 de diciembre del ejercicio 2019 de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río.

Se solicitó la aprobación del presente acuerdo a los miembros de este H. Consejo Directivo acordando por unanimidad lo siguiente:

NÚMERO	ACUERDO
UTSJR 04-01-20	Se informa al H. Consejo Directivo la designación por parte de la Secretaría de la Contraloría, del Despacho Zapata Denis S.C.P., para la realización del Dictamen de Estados Financieros y Dictamen de Información Presupuestaria con cifras al 31 de diciembre del ejercicio 2019 de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2020 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO. DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL 2020

Acuerdo	Descripción	Estatus
TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2019		
UTSJR 01-03-19	Con fundamento en el Artículo 55, Fracción X de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, el H. Consejo Directivo de la UTSJR toma por presentados los Estados Financieros de la Universidad al 31 de agosto del 2019.	CUMPLIDO
UTSJR 02-03-19	Con fundamento en el Artículo 55, Fracción X de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, el H. Consejo Directivo de la UTSJR toma por presentadas las modificaciones presupuestales y las transferencias entre partidas efectuadas en el segundo cuatrimestre del 2019.	CUMPLIDO
UTSJR 03-03-19	Conforme a los artículos 46 y 51, de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro 33, 46, 53 BIS, 53 TER, 53 QUÁTER Y 53 SEXIES de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se autoriza el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio 2020 por un monto de \$171,888,159.00 (ciento setenta y un millones ochocientos ochenta y ocho mil ciento cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N); cifra que en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluye en egresos financiamiento propio estimado por \$2,161,810.00 (dos millones ciento sesenta y un mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N), conforme a los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de esta acta, para ser presentados ante el Ejecutivo del Estado para su inclusión en el Proyecto de Presupuestos.	CUMPLIDO
UTSJR 04-03-19	Conforme a los artículos 44, 45 y 46 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro 55 y 56 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se autoriza el proyecto del Programa Operativo Anual 2020 integrándose como anexo 8 del acta.	CUMPLIDO
UTSJR 05-03-19	Con fundamento en el Artículo 9 segundo párrafo del Decreto por el que se reforma el Decreto que crea la Universidad Tecnológica de San Juan del Río y con la finalidad de dar seguimiento a sus acciones y funcionamiento, el H. Consejo autoriza que para el año 2020 se realicen las sesiones ordinarias de esta Institución Educativa como sigue:	CUMPLIDO
	<p>1ra. Sesión Ordinaria</p> <p>2a. Sesión Ordinaria</p> <p>3a. Sesión Ordinaria</p>	<p>5 de 12</p>